



**ACTA NUMERO CINCO DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO CINCO DEL CONCEJO MUNICIPAL 2021-2024.-**

En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las catorce horas con treinta del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QOURUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 5. PERFIL DEL PROYECTO PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO: PIENSA, CREA E INNOVA, 6. PRIORIZACION DE LAS BASES DE LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, 7. PRIORIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPATAMENTO DE LA UNION, 8. PRIORIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 9. PRIORIZACION DEL PROYECTO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 10. PRIORIZACION DE REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASSERIO DEL HIGUERON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 11. PRIORIZACION DEL PROYECTO INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y CONSTRUCCION DE 18 CENTROS DE ACOPIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, EN CUMPLIMEINTO A RESOLUCION EMITIDA POR EL JUEZ DE LO AMBIENTAL, 12. ADQUISICION DE INSUMOS PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA UNION, 13. ACTIVIDADES DE



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



PREVENCION O DE REACCION MUNICIPAL ANTE LA EMERGENCIA QUE PUEDE SUSCITARSE POR LAS TORMENTAS ACAECIDAS EN LAS ULTIMAS HORAS A NIVEL NACIONAL Y POR LA ALERTA DECLARADA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DE PROTECCION CIVIL, 14. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, 15. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente: 1) **PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM**, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL:** Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL:** Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS:** PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE:** PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

**2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA.** - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor Alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -



**3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA.** - El Concejo Municipal determina que este punto quede pendiente para próximas reuniones. -

**4. PUNTO CUATRO. - PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA REDUCCION DEL IMPACTO NEGATIVO SOBRE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA BAHIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.** - El Concejo Municipal determina que este punto quede pendiente para para ser analizado y/o discutido en próximas reuniones. -

**5. PUNTO CINCO. - PERFIL DEL PROYECTO PRIMERA FERIA DE EMPRENDIMIENTO: PIENSA, CREA E INNOVA.** - El Concejo Municipal determina que este punto quede pendiente para ser analizado y/o discutido en próximas reuniones. -

**6. PUNTO SEIS.- PRIORIZACION DE LAS BASES DE LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.-** En este punto la Jefe de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, remite nota donde expone que se priorice la realización de las Bases de licitación Publica para El Suministro de Combustible Diesel y Gasolina en Cupones o Vales para la Municipalidad de La Unión, y es así que el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, se vuelve importante la adquisición de combustible para los Vehículos de la Municipalidad, tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas necesidades es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la realización y/o elaboración de las **BASES DE LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA EN CUPONES O VALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION**, para lo cual se ordena a la UACI, la elaboración de dichas Bases de Licitación Pública y presentarlas al señor Alcalde para que sean conocidas en subsiguientes sesiones; **2)** comuníquese, certifíquese.-



**7. PUNTO SIETE.- PRIORIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.-** En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta: **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** **2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica de **CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLES EN CASERIO LAS TRANCAS CANTON EL COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-

**8. PUNTO OCHO.- PRIORIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.-** En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta: **CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION,**



**DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica **CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-

**9. PUNTO NUEVE.- PRIORIZACION DEL PROYECTO DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-** En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los accesos que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta del Proyecto: **TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; 2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes a la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **TRAMO DE CALLE EN COLONIA 27 DE AGOSTO DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-** Comuníquese, certifíquese.-

**10. PUNTO DIEZ. - PRIORIZACION DE REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL DEL CASERIO DEL HIGUERON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION. -** El Concejo Municipal determina que este punto quede pendiente para ser analizado y/o discutido en próximas reuniones. -

**11. PUNTO ONCE. - PRIORIZACION DEL PROYECTO INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y CONSTRUCCION DE 18 CENTROS DE ACOPIO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCION EMITIDA POR EL JUEZ DE LO AMBIENTAL.**



- El Concejo Municipal determina que este punto quede pendiente para ser analizado y/o discutido en próximas reuniones. -

## **12. PUNTO DOCE.- ADQUISICION DE INSUMOS PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAMPARAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA UNION.-**

**ACUERDO DEL PUNTO DOCE.-** En este punto el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los servicios que brinda a la población como lo es el alumbrado público que brinda la Municipalidad y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA: ACUERDO UNO DEL PUNTO DOCE: 1)** Aprobar la adquisición de doscientos focos y doscientos fotoceldas para la reparación de las Lámparas del Servicio Público del Municipio; **2)** Autorizar a la jefe de la UACI, realice la adquisición de doscientos focos y doscientos fotoceldas para la reparación de las Lámparas del Servicio Público del Municipio de conformidad a los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico; **3)** Autorizar a la Unidad de Presupuesto realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de lo acordado; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal para que haga la erogación de la cuenta de fondos que correspondan, de conformidad a la contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan; Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO DOS DEL PUNTO DOCE. -** En este punto el señor Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de los servicios que brinda a la población como lo es el alumbrado público que brinda la Municipalidad y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el



artículo 5 de la Ley del FODES. El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 8, 9, y 11, 31 N° 5 y 91 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la Carpeta Técnica del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIA DE ALTA TECNOLOGIA LED DE 60 WATTS, III ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION”**, cuya descripción técnica o especificaciones serán establecidas en la Carpeta Técnica; **2)** Autorizar a la UACI para que inicie los trámites pertinentes para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIA DE ALTA TECNOLOGIA LED DE 60 WATTS, III ETAPA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION**, conforme a los tramites establecidos en el ordenamiento jurídico que resulte aplicable.- Comuníquese, certifíquese.-

**13. PUNTO TRECE. - ACTIVIDADES DE PREVENCION O DE REACCION MUNICIPAL ANTE LA EMERGENCIA QUE PUEDE SUSCITARSE POR LAS TORMENTAS ACAECIDAS EN LAS ULTIMAS HORAS A NIVEL NACIONAL Y POR LA ALERTA DECLARADA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DE PROTECCION CIVIL.- ACUERDO DEL PUNTO TRECE.-** En este punto, el Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, expone que, de acuerdo a los noticieros nacionales, y lo que se ha podido visualizar en diferentes partes del país, se han registrado una cantidad de inundaciones y derrumbes ocasionadas por las fuertes lluvias que azotan al país. A partir de ello, las autoridades nacionales de Protección Civil han optado por declarar al final del día quince de junio del corriente año UNA ALERTA VERDE. Situación que implica estar atentos porque podrían suceder hechos que afecten gravemente a la población y sus bienes. Dado que los aspectos o hechos de la naturaleza pueden variar e incrementar su curso, y que estadísticamente por estas fechas acontecen fenómenos naturales de grandes proporciones, resulta importante estar atentos y, en lo posible proveer mecanismos que garanticen la seguridad, la salud y la vida de la población del



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Municipio y/o contrarrestar o disminuir las afectaciones o estragos en los diferentes lugares y sobre todo en las personas que puedan resultar con algún grado de vulnerabilidad. Aunado a ello, cabe recordar que no encontramos en ya en época lluviosa que, de incrementarse de manera estrepitosa, los niveles de agua pueden llegar a ocasionar inundaciones y deslaves. Asimismo, las diferentes situaciones que se susciten pueden traer en cualquier momento actual o futuro la proliferación zancudos y de enfermedades, la destrucción de bienes municipales o incluso la afectación de viviendas de los habitantes del Municipio. Por esa razón deben tomarse algunas acciones para atender de manera inmediata los desastres que ya se hayan originado y/o que puedan originarse en las subsiguientes horas o subsiguientes días por la tormenta que ya inicio o las que se susciten u otras circunstancias naturales o climatológicas propias de esta época y de esta zona del país, o que sigan sucediendo próximamente. En ese orden de ideas, la lógica indica el priorizar, entre otros aspectos, la adquisición de láminas, madera, material de construcción y/o de reconstrucción, herramientas, tuberías e implementos para adaptación de las mismas; alimentos, medicamentos y/o cualquier otro elemento, bien o servicio que coadyuve a sufragar necesidades EMERGENTES Y URGENTES en que pueda incurrir la población, especialmente de aquellas que resulten afectadas o se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Del mismo modo, se deben tomar las medidas que se estime o que fuesen necesarias para tal efecto, incluyendo lo atinente al personal y los recursos materiales y/o de vestimenta propia para atender eventuales emergencias de la población que resulte afectada. Por otra parte también, debe preverse la tala de árboles u otras obras o actividades para atender problemas de inundaciones, deslaves u otras circunstancias naturales o climatológicas que afecten a la población en los diferentes lugares del Municipio, y así también evitar la proliferación de enfermedades, facilitar y/o auxiliar a las personas que resulten afectadas con la destrucción o afectación de sus viviendas, drenajes o incluso de conectividad de agua potable que sea necesaria para que la población se





mantenga abastecida de ese vital liquido; Así como los implementos de seguridad y protección para las personas y/o grupos de apoyo en tales actividades. Todo ello conlleva a que este Concejo Municipal, de conformidad a la autonomía que le reconoce la Constitución y a lo que dispone el artículo 4 números 5, 16, 25; artículo 31 número 4, y demás disposiciones establecidas en el Código Municipal. Artículos 20 inciso 2ª, 39 letra “b” y “c”, 40 letra “b” y “c”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). La Ley de Protección Civil y la demás normativa y/o disposiciones administrativas que regulen las situaciones de Emergencia y/o Mitigación de Desastres Y, en virtud de lo sugerido y/o con fundamento en los documentos que sustenten cada adquisición de bien y/o servicio. Por ello, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Asumir en el Municipio la declaratoria de Alerta efectuada por las autoridades Nacionales, así como lo informado por el Alcalde de lo ya realizado en el municipio y asumirlo desde el momento en que iniciaron las lluvias, en virtud del Estado de ALERTA en que se encuentra el país, a efecto de atender de manera inmediata a las personas y bienes en el Municipio que hayan resultado o que sigan resultando afectados, provocadas por las lluvias, las condiciones climatológicas o cualquier otra circunstancia que afecte a la población; **2)** Delegar en la persona del Alcalde que instruya u ordene a los funcionarios y empleados municipales a realizar las tareas inherentes a la función y/o servicio público y a prestar toda la colaboración para atender la necesidades emergentes de la población, especialmente de aquellas que resulten afectadas o se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad. Del mismo modo, se delega para que tome las medidas que estime o que fuesen necesarias para los efectos propios de atender una emergencia en la población, incluyendo lo atinente al personal. Y, respecto a la adquisición de recursos materiales para satisfacer las necesidades emergentes de la población que resulte afectada; así como el resguardo, protección, construcción y/o reconstrucción de sus bienes y/o viviendas. Todo lo cual debe atenderse con la EMERGENCIA y con la URGENCIA que las circunstancias requieren; **3)**



Declarar la URGENCIA para la adquisición de bienes y/o servicios a los que se refiere la exposición en este acuerdo, desde el momento en que se declara la emergencia, en virtud del Estado de ALERTA en que se encuentra el país, a efecto de atender de manera inmediata a las personas y bienes en el Municipio; **4)** Priorizar y/u Ordenar a la UACI para realizar la adquisición de bienes y servicios que le sean ordenados por el Alcalde, en virtud de la delegación que el Concejo le ha conferido. Además y/o entre otros aspectos debe enfatizar la adquisición de bienes y/o servicios para: (a) Obras de mitigación de eventuales o potenciales desastres, incluyendo la contratación de maquinaria que sea necesaria para atender dicha situación y/o para la tala de árboles; (b) para atender problemas de inundaciones, deslaves, afectaciones en calles y/o accesos u otras dificultades propiciadas por circunstancias naturales o climatológicas que afecten a la población en diferentes lugares del Municipio; (c) Bienes materiales para auxiliar a las personas que resulten afectados con la destrucción o la afectación de viviendas, drenajes o incluso tuberías e implementos para adaptación de las mismas y/o aquellos bienes para mantener la conectividad de agua potable para que la población se mantenga abastecida de ese vital líquido, y/o cualquier otro elemento, bien o servicio que coadyuve a sufragar necesidades EMERGENTES Y URGENTES de la población, especialmente de aquellas que resulten afectadas o se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad; (d) para la adquisición de los implementos de seguridad y protección para las personas y/o grupos de apoyo en las actividades que realice la Comuna; **5)** Delegar al Alcalde y/o a la Sindicatura para que suscriban los documentos que fueren necesarios para los efectos y/o cumplimiento de lo acordado en este punto, de conformidad a las disposiciones del ordenamiento jurídico que resulten aplicables, en atención a la URGENCIA y/o EMERGENCIA que las circunstancias requieran; **6)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal para que en su momento haga las erogaciones en atención de necesidades de emergencia de los habitantes, ocasionadas por las lluvias, situaciones climatológicas y/o desastres naturales que acontezcan, de



conformidad a lo autorizado por el Alcalde, por la delegación y/o facultades que el Concejo le ha otorgado para atender dicha situación de emergencia, lo cual se realizará con los fondos propios, fondos FODES o de cualquier otra fuente de ingreso y/o financiamiento de los que se dispongan en la Municipalidad, según el caso y/o las necesidades deban satisfacerse; **7)** Ordenar a la Unidad correspondiente, para que proceda a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para darle cumplimiento a lo acordado y/o a los requerimientos que le haga el Alcalde.- Comuníquese, certifíquese.-

**14. PUNTO CATORCE. - LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. - ACUERDO DEL PUNTO CATORCE. -**

**14.1 PERFIL DEL DE PROYECTO MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.-**

**ACUERDO UNO DEL PUNTO CATORCE.-** Visto del Perfil del Proyecto Municipal de Promoción, Educación y Prevención Integral de la salud, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, presentado por el Arquitecto Javier Munguía, asimismo en este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario brindar servicios a la población para la salud de los unionenses y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES, así como las reformas y/o normas complementarias a dicha normativa. Una de esas obras y/o servicios es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto **MUNICIPAL DE PROMOCION, EDUCACION Y PREVENCION INTEGRAL DE LA SALUD, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de hasta veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis dólares con setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$



26,496.75), el cual será ejecutado por Administración y supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos; **2)** Autorizar a la UACI realizar los respectivos procesos de compra de los bienes y servicios requeridos para el proyecto; **3)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES** como Administrador de Contrato; **4)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del fondo 75% FODES y/o de los que correspondan.- Comuníquese y Certifíquese.-

#### **14.2 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO DOS DEL PUNTO CATORCE.-**

Vista la Nota presentada por el Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, mediante la cual remite las renunciaciones presentadas dentro del término referente al acuerdo Municipal que el Concejo aprobó del retiro voluntario expira el 30 de junio del presente año, cada renuncia cuenta con la Documentación de Conformidad a los cálculos emitidos por el Ministerio de Trabajo, Así planteado el punto, al ser sometido a discusión y aprobación, el Concejo Municipal por unanimidad el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Presupuesto hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de los empleados **Wilfredo Martínez Santiago, Ramon Alberto Larios Orellana, José Francisco Ramírez Galindo, Rigoberto González Trejo, Marcela Reynalda Muñoz, Nelson Enrique Flores Benítez, Rolando Antonio Reyes Ramírez,** quienes han interpuesto su renunciaciones de manera voluntaria, e informar al Alcalde para los efectos respectivos; **2)** Pagar de Conformidad a lo informado por el señor Gerente Administrativo Financiero pagadero de la manera siguientes: **a)** En tres cuotas los montos que no sobrepasen la cantidad de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00), **b)** En un máximo de seis cuotas los montos de que sobrepasen de la cantidad de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (\$4,000.00), todo según la disponibilidad financiera de la Municipalidad; **3)**



Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones de fondos que correspondan en el concepto indicado, con la documentación que se le remita la persona responsable de la unidad de recursos humanos y/o a través del Gerente Administrativo y Financiero.- Notifíquese.-

### **14.3 ADQUISICION DE LA IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS PARA IMPRESIÓN FULL COLOR FRENTE Y ATRÁS EN YTARJETAS PVC PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION. - ACUERDO TRES DEL PUNTO CATORCE. -**

Así, vista las ofertas presentadas. Y teniendo a la vista el cuadro comparativo de precios presentado por la UACI de la Municipalidad, documento en el que se refleja los datos siguientes: SCREEBCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V, con un monto de tres mil trescientos setenta y siete dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,377.32); JOSE ELENILSON MARROQUIN HERNANDEZ/ JEM PRODUCTOS Y SERVICIOS, con un monto de cuatro mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,700.00). Situación por la que recomienda que sea realice la Adquisición a la empresa SCREEBCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V, por ser la oferta más económica para los intereses municipales. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de **LA IMPRESORA DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS PARA IMPRESIÓN FULL COLOR FRENTE Y ATRÁS EN Y TARJETAS PVC PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION**, a la empresa: **SCREEBCHECK EL SALVADOR, S.A DE C.V**, por un monto de hasta tres mil trescientos setenta y siete dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,377.32), **2)** Autorizar a la Jefa de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes de la adquisición; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran del fondo propios.- Certifíquese y Comuníquese.-



**14.4 NOTA REMITIDA POR ISELA LISBETH TURCIOS, EJECUTIVA DE VENTAS DE SERVICONTRATO, DE GRUPO Q.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por Isela Lisbeth Turcios, Ejecutiva de Ventas de Servicontrato, del Grupo Q, en la que expone las ofertas y a la vez ofrece el sistema de Servicontrato, para proporcionar el mantenimiento preventivo, según los plazos y estándares de calidad del fabricante, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar los Mantenimientos preventivos según SERVICONTRATO, que brinda Grupo Q de El Salvador, de los vehículos: Placa N-11706, Ranger Wildtrak D/C 3.2 L 4X4 T, y Placa N-7066, Nissan NP 300 Frontier, Azul; **2)** Autorizar a la UACI realizar la Contratación el Mantenimiento preventivo según SERVICONTRATO, del Grupo Q de El Salvador, de los vehículos: Placa N-11706, Ranger Wildtrak D/C 3.2 L 4X4 T, y Placa N-7066, Nissan NP 300 Frontier, Azul; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES** como Administrador de Contrato; **5)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran del fondo FODES 25%; de conformidad a la contratación que se lleve a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

**14.5 NOTA REMITIDA POR EL JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, LICENCIADO WILLIAM ARISTIDES ANDRADES PRUDENCIO.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO CATORCE.-** Vista de la Nota presentada por el jefe del Registro del Estado Familiar, Licenciado William Arístides Andrades Prudencio, en la que expone que con la finalidad de poder brindar un mejor servicio a la población y usuarios en general, por lo que solicita computadoras, escáner industrial o semiindustrial, cámara digital semiprofesional (para carnet y Digitalizaciones de partidas), unidad Pad de firmas (Para Carnet de minoridad), Aparato Captador de Huellas ( para Carnet de Minoridad), fotocopiadoras, y luego de la lectura de



la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar al perfil del proyecto adquisición de computadoras, escáner industrial o semiindustrial, cámara digital semiprofesional (para carnet y Digitalizaciones de partidas), unidad Pad de firmas (Para Carnet de minoridad), Aparato Captador de Huellas ( para Carnet de Minoridad), fotocopiadoras, impresoras, insumos informáticos y de oficina, de conformidad a las necesidades de las diferentes de pendencias de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la Unidad de Informática de la Municipalidad para que inicie los trámites pertinentes a la formulación del Perfil de la adquisición de computadoras, escáner industrial o semiindustrial, cámara digital semiprofesional (para carnet y Digitalizaciones de partidas), unidad Pad de firmas (Para Carnet de minoridad), Aparato Captador de Huellas ( para Carnet de Minoridad), fotocopiadoras, impresoras, insumos informáticos y de oficina, de conformidad a las necesidades de las diferentes de pendencias de la Municipalidad.- Comuníquese, certifíquese.-

**14.6 NOTA EL ARQUITECTO ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES, UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Arquitecto Javier Munguía Morales, de la Unidad de Planificación y Proyectos, en la que expone la necesidad de la adquisición de Instrumentos de medición de trabajo para la elaboración de perfiles, para lo cual necesita lo siguiente: 1 GPS Garmin o Similar, 1 Cinta Métrica de 8.00 metros, 1 Cinta de 50.00 metros, 1 rueda odómetro, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la adquisición de 1 GPS Garmin o Similar, 1 Cinta Métrica de 8.00 metros, 1 Cinta de 50.00 metros, 1 rueda odómetro, de conformidad a la necesidad presentada por el Arquitecto Javier Munguía Morales, de la Unidad de Planificación y Proyectos; **2)** Autorizar a la jefa de la UACI, la adquisición de 1 GPS Garmin o Similar, 1 Cinta Métrica de 8.00 metros, 1 Cinta



de 50.00 metros, 1 rueda odómetro, de conformidad a la necesidad presentada por el Arquitecto Javier Munguía Morales, de la Unidad de Planificación y Proyectos; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectuó en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran del fondo propios; de conformidad a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

**14.7 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que recibió Memorándum del Jefe de la Unidad Ambiental para que se gestionen la contratación de una empresa para que realice desinfectación de las cisternas ubicadas en el Parque de la Familia, Mercado Municipal #1, y del Edificio principal, y la instalación del sistema de clarificación tipo pastilla en cada una de las cisternas, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cisternas ubicadas en el Parque de la Familia, Mercado Municipal #1, y del Edificio principal, y la adquisición e instalación del sistema de clarificación tipo pastilla en cada una de las cisternas, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **2)** Autorizar a la jefa de la UACI, hacer las gestiones para la contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cisternas ubicadas en el Parque de la Familia, Mercado Municipal #1, y del Edificio principal, y la adquisición e instalación del sistema de clarificación tipo pastilla en cada una de las cisternas, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectuó en su momento las erogaciones de pago





pertinente que se realizaran del fondo FODES 25%; de conformidad a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

**14.8 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que recibió Memorándum del Encargado de Protección Civil Municipal, donde solicita la compra de camisas y chalecos con el logo de la Municipalidad y de protección civil, para la comisión, equipo de primera repuesta ante cualquier eventualidad, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de camisas, chamarras chalecos con el logo de la Municipalidad y de protección civil, indumentaria de protección, para la comisión, equipo de primera repuesta ante cualquier eventualidad, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **2)** Autorizar a la jefa de la UACI, la Adquisición de camisas, chamarras chalecos con el logo de la Municipalidad y de protección civil, indumentaria de protección, para la comisión, equipo de primera repuesta ante cualquier eventualidad, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectuó en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran de fondos propios; de conformidad a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

**14.9 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que recibió Memorándum del Jefe de la Unidad de Proyección Social, donde solicita la compra de tres lonas para Conopys, las cuales se necesitan para las



actividades que la Municipalidad realiza, de las medias siguientes: 2 lonas con mediadas 4x4 metros, 1 lona con mitad de 4x6 metros, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar la Adquisición de 2 lonas para Conopys con medidas 4x4 metros, 1 lona para Conopys con mitad de 4x6 metros, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **2)** Autorizar a la jefa de la UACI, la Adquisición de 2 lonas para Conopys con medidas 4x4 metros, 1 lona para Conopys con mitad de 4x6 metros, de conformidad a las necesidades presentadas por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz; **3)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectúe en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran de fondos propios; de conformidad a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

**14.10 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que es necesario la realización del acto cultural del día del padre y día del maestro, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar los perfiles de la realización de los actos culturales: a) Celebración del Acto Cultural día del Padre en el Municipio de La Unión, b) Celebración del Acto Cultural día del Maestro en el Municipio de La Unión, para lo cual se autoriza a la Unidad de Proyección Social, la elaboración de estos; **2)** comuníquese, certifíquese.-

**14.11 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que se conforme la comisión para brindar la continuidad de las



observaciones realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica en relación a las Normas Técnicas de Control Interno de la Municipalidad; y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, y de conformidad a la Circular Externa **CCT No. 02/2018**, emitida por la Corte de Cuentas de la Republica, con los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas por cada entidad del Sector Publico, en el cual se establece que la máxima autoridad de cada entidad, nombrara la comisión responsable de elaborar el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno de la respectiva entidad, la cual estará conformada como mínimo por tres servidores de las áreas administrativa, financiera y operativa, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Nombrar la comisión responsable de subsanar las Observaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica del proyecto de **Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) que regulara el sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Unión, Departamento de la Unión**, la cual estará integrada por: **JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ, GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD, Y JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, TESORERO MUNICIPAL; 2)** Comuníquese y certifíquese.-

**14.12 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO DOCE DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que no se cuenta con los servicios de seguros para los vehículos y motocicletas Municipales y es necesario contar con el servicio de seguros por cualquier eventualidad; y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar la adquisición del seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad; **2)** Delegar al señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones con las



entidades o empresas que fueren necesarias e idóneas, tendentes para la adquisición del seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad; **3)** Autorizar a la jefe de la UACI, realizar el proceso de contratación de la adquisición del seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad, **4)** Delegar al señor Síndico Municipal, para que suscriba el contrato con la empresa que puedan prestar el servicio seguro para los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad; **5)** Nombrar al Arquitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES** como Administrador de Contrato; **6)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones de fondos propios.- Comuníquese y Certifíquese.

**14.13 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO CATORCE.-** Vista la Nota presentada por el Gerente Administrativo y Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone se autorice el pago de las refrendas de las tarjetas de circulación de los vehículos y motocicletas propiedad de la Municipalidad, y luego de la lectura de la Nota y la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar el pago de las refrendas de las tarjetas de Circulación de todos los Vehículos y Motocicletas, propiedad de la Municipalidad, todo de conformidad al monto que corresponde según el ordenamiento jurídico aplicable; **2)** Autorizar al Tesorero Municipal realice las erogaciones de fondos propios el pago de las refrendas de las tarjetas de Circulación de todos los Vehículos y Motocicletas, propiedad de la Municipalidad, todo de conformidad al monto que corresponde según el ordenamiento jurídico aplicable.- Comuníquese y Certifíquese.

**15. PUNTO QUINCE. - PUNTOS VARIOS. - ACUERDO DEL PUNTO QUINCE. -**

**15.1 INTERVENCION DEL CONCEJAL EZEQUIEL MILLA GUERRA.- ACUERDO UNO DEL PUNTO QUINCE.-** El Concejal Ezequiel Milla Guerra solicita que se les este proporcionado copias certificadas de las actas de las reuniones de Acuerdo del Concejo Municipal que se



encuentren ratificadas y firmadas por los miembros del seno, luego de la exposición del Concejal y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar que se proporcionen a los Concejales copias Certificadas de las Actas de de las Sesiones del Concejo Municipal, la que estén ratificada y firmadas por cada uno de los integrantes de los Miembros del Concejo, para lo cual autorizan a la Unidad de Secretaria Municipal de cumplimiento con los acordado, luego de que los contenidos de tales Actas hayan sido ratificados y en consecuencia firmados por los integrantes del Concejo .- **2)** Comuníquese.-

**15.2 INTERVENCION DEL CONCEJAL EZEQUIEL MILLA GUERRA.- ACUERDO DOS DEL PUNTO QUINCE.-** El Concejal Ezequiel Milla Guerra, expone que por la realidad que está aconteciendo a nivel nacional, sobre el pagos tardío del ISSS y/o AFP de los servidores Municipales es necesario se ordene al Tesorero Municipal que cumpla con los pagos de las retenciones antes mencionadas de conformidad al tiempo que establece el ordenamiento jurídico, luego de la exposición del Concejal y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Ordenar al Tesorero Municipal que el pago de las retenciones de ISSS, AFP, Renta de los servidores Municipales, como de cualquier otra retención que se les realice a los servidores municipales, se proceda a realizar dichos pagos con la prontitud que el asunto requiera y/o, informe al señor Alcalde Municipal si existiera alguna situación que pueda influir negativamente en lo ordenado. Todo ello de conformidad al tiempo o periodo habilitado por el ordenamiento jurídico; **2)** Comuníquese y Certifíquese. -

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las dieciocho horas con quince minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad. - Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.

Oscar Alfredo Parada Benítez  
Alcalde Municipal

Candelario Cruz López  
Síndico Municipal

Ana Julia Sorto de Perla  
Primera Regidora Propietaria

Yessenia Elizabeth López de Torres  
Segunda Regidora Propietaria

Héctor Gustavo Villatoro Turcios  
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martinez  
Cuarta Regidora Propietaria

Ezequiel Milla Guerra  
Quinto Regidor Propietario

Carlos Josue Portillo Rodriguez  
Sexto Regidor Propietario

Eric Hilliard Flores Sagastizado  
Séptimo Regidor Propietario

Darwin Ivan Lopez Dominguez  
Octavo Regidor Propietario

José Pedro Castro  
Primer Regidor Suplente

Roberto Carlos Hernández  
Maldonado  
Segunda Regidor Suplente



# ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Ricardo Antonio Viera Flores  
Tercer Regidor Suplente

Karen Isabel Melgar Larios  
Cuarta Regidor Suplente

Edwin Alexis Fernández Maltez  
Secretario Municipal